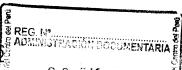




1 3 DICUZOINER SIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 0928-R-201



Huancayo, 1 9 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 029-2016-JCH/JCMU-SOCIEMC/FMH-UNCP de fecha 11 de noviembre de 2016 a través del cual la Presidenta de la I Jornada Científica Huancayo 2016 y Il Jornada Científica Medicina UNCP, solicita el auspicio académico para dicho evento.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes:

Que, a través del oficio de la referencia, la Presidenta de la I Jornada Científica Huancayo 2016 y II Jornada Científica Medicina UNCP solicita auspicio académico para la realización del referido evento, organizado por la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina del Centro – SOCIEMC que se llevará a cabo los días 03 y 04 de diciembre de 2016, en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Centro del Perú:

Que, mediante Oficio Nº 0632-2016-DFAMH-UNCP de fecha 16 de noviembre de 2016 el Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina del Centro SOCIEMC, encargada de promover y desarrollar la investigación científica a nivel de estudiantes de pregrado de la facultad, sin fines de lucro, ha organizado la I Jornada Científica Huancayo 2016 y Il Jornada Científica Medicina UNCP, programado para los días 3 y 4 de diciembre del año en curso, por lo que, estando con las regularizaciones de algunas observaciones, remite para emisión de resolución;

Que, con Dictamen Nº 00266-2016-VRI-UNCP de fecha 21 de noviembre de 2016 la Vicerrectora de Investigación en cumplimiento al Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, aprobado con Resolución Nº 1192-CU-2016 eleva la documentación al Vicerrectorado Académico para su evaluación y prosecución de trámite:

Que, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico;

RESUELVE:

MUANCATO.

- 1º OTORGAR AUSPICIO ACADÉMICO en vía de regularización para el desarrollo de la I Jornada Científica Huancayo 2016 y II Jornada Científica Medicina UNCP, programado para los días 3 y 4 de diciembre del año en curso, organizado por la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina del Centro – SOCIEMC; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

ONAL DEL

Registrese, comuniquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL RECTOR 3

Dr. MOJSÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR